



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01108272- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2022-01108272- -UNC-ME#FD, por el cual la Dirección General de Administración de Posgrado solicita el otorgamiento del complemento previsto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 02/2011 al agente Nodocente Mauricio Monti Herrera, Leg. 49.868, con motivo de la licencia por maternidad de la agente Nodocente Constanza María Rodríguez Cañete, Leg. 47.110.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 6/2023 se concedió licencia por maternidad (primer período) a la agente Nodocente Constanza María Rodríguez Cañete, desde el día 15 de noviembre 2022 hasta el 14 de diciembre de 2022, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el agente Mauricio Monti Herrera se desempeña en un cargo Categoría 7, Agrupamiento Administrativo (3667/1), subrogando un cargo categoría 5, Agrupamiento Administrativo (3665/1) de la planta permanente Nodocente, quien reúne las cualidades personales y condiciones de idoneidad para encargarse de las tareas que le han sido encomendadas.

Que la asignación referida equivale al pago de 06 (seis) meses de sueldo bruto de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) sin antigüedad, el cual será financiado por la Universidad Nacional de Córdoba a través del Fondo asignado para dichos complementos.

Por **ELLO:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Otorgar el complemento previsto por el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 2/11 al Agente Nodocente Mauricio Monti Herrera, Leg. 49.868, a partir del 15 de noviembre de 2022 y por el

término de 06 (seis) meses, tiempo de duración de la licencia por maternidad concedida a la agente Nodocente Constanza María Rodríguez Cañete, Leg. 47.110, correspondiente a un monto bruto mensual equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) sin antigüedad.

Art.2º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Secretaría de Gestión Institucional de la UNC, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de Posgrado, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal y Dirección de Sueldos. Oportunamente Archívese.